

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS FEISA
Demandados	DIANA LUCIA RUIZ CARDONA y WILFREDO SALDARRIAGA OSORIO
Radicado	05001-31-03-014-2019-00275-00
Decisión	Aprueba liquidación de costas

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	12.550.000
Recibos Instrumentos Públicos (Doc. Pdf#04, C.2)	\$	<u>65.200</u>
Total.	\$	12.615.200

Son: DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.
(\$12.615.200).

Medellín, 18 de Noviembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1cd0747ee9eaa7a8d381708b831a68cd9d5f8a5e7f228820f6d6c
50a176580c0**

Documento generado en 18/11/2021 06:19:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>